



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo mínima cuantiade RUBI ESTELLA CARDONA ACEVEDO C.C. No. 43475482 contra ROBINSON AMEZQUITA TOVAR C.C. No. 1075263142, JAMES AMEZQUITA TOVAR Y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA BETTY TOVAR NUÑEZ. Radicación 41001-4189-004-2020-00117-00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
JUEZA. -

J.g.a.b.